



RESOLUCIÓN CS N° 145 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 26 de Abril de 2024

Expediente N° 4824/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, por la Dra. Catalina Emiliana BULIUBASICH, exdocente de la Facultad de Humanidades, quien renunció el 01/10/2023 para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 12, Decanato de la referida Facultad emite informe de finalización de funciones para la liquidación final haberes de la referida exagente, en el cual se detalla que se le adeudan dieciséis (16) días y quince (15) días de LAO pendiente de usufructuar correspondientes los años 2021 y 2022.

Que a fs. 13 obra intervención de DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Que el criterio adoptado por este Cuerpo en sucesivos expedientes de esta índole, es el pago de los días de las Licencias Anual Ordinaria pendientes de usufructuar de dos años anterior a la fecha de la jubilación o desvinculación laboral.

Que corresponde al Consejo Superior resolver el presente tema autorizando la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar de 31 días, correspondiente a los años 2021 y 2022, con los valores de la escala de haberes vigente a la fecha de liquidación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 33/24,

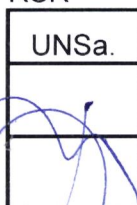
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2024)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de treinta y uno (31) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructuar correspondiente a los años 2021 y 2022, a favor de la **Dra. Catalina Emiliana BULIUBASICH**, exdocente de la Facultad de Humanidades, con valores de escala salarial vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Dra. Buliubasich, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta